GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF CITIZEN COMPLAINT REVIEW

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
OFICINA DE REVISIÓN DE QUEJAS DE LOS CIUDADANOS

730 11th Street, N.W., Suite 500, Washington D.C. 20001 202-727-3838

HOJA DE INFORMES

¿Cuál es el propósito de la Oficina de Revisión de Quejas de los Ciudadanos?

La ORQC ha sido establecida por el gobierno del Distrito de Columbia con el propósito de brindarle al público un foro imparcial e independiente donde las quejas de los ciudadanos sobre faltas de comportamiento de los agentes del Departamento de Policía Metropolitano (DPM) puedan ser revisadas y resueltas.

El propósito de la ORQC es promover las más altas normas posibles de integridad, profesionalismo y responsabilidad en el departamento de policía del Distrito. La confianza pública se fortalece al asegurar que las quejas de los ciudadanos sobre la conducta de la policía sí son tomadas en serio, son investigadas cuidadosamente y revisadas por personal experimentado bajo la vigilancia de una Junta de Revisión de Quejas de los Ciudadanos nombrada por el Alcalde y confirmada por el Concejo del Distrito.

¿Qué hace la Oficina de Revisión de Quejas de los Ciudadanos?

La ORQC tiene la autoridad para investigar, conciliar, mediar, descartar o adjudicar la queja de un ciudadano en contra de un miembro o miembros del Departamento de Policía Metropolitana.

¿Qué es una queja?

Una queja puede ser registrada con la ORQC cuando un agente de la policía abusa o hace uso indebido de poderes policiales. La queja puede basarse en cualquiera de los siguientes actos:

- Hostigamiento
- Uso innecesario o excesivo de fuerza
- Uso de lenguaje o conducta insultante, degradante o humillante
- Trato discriminatorio de una persona basado en su raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, preferencia sexual, responsabilidades familiares, defectos físicos, matriculación, afiliación política, fuente de ingresos o sitio de residencia o negocio.
- Represalias contra una persona por haber registrado una queja con la ORQC.

El DPM continuará manejando otros tipos de quejas de los ciudadanos.

¿Cómo se hace una queja?

La manera más efectiva de hacer una queja es asistir a la ORQC. Esto permitirá al personal entrevistarle personalmente y ayudarle a llenar el formulario cuidadosamente. La ORQC está situada en la zona céntrica, cerca de la estación del Metro Center. La dirección es: 730 11th

Street, N.W., 5th Floor, Washington, D.C. 20001. Nuestro número telefónico es el (202) 727-3838 y nuestro número de fax es el (202) 727-9182.

Otras formas de hacer una queja:

- **Por correo o fax.** Puede obtener los formularios llamando a la ORQC y pidiendo que le manden uno por fax. Una vez completado, el formulario puede ser enviado por correo, devuelto por fax o en persona.
- **Por carta.** Mándenos una carta detallando el incidente. Por favor no se olvide de incluir su dirección y los números de teléfono diurnos y nocturnos donde podamos hablar con usted para obtener información adicional en caso de que fuera necesario. Aunque las quejas pueden ser registradas por carta, de todas maneras tendrá que firmar un formulario oficial de queja para poder darle seguimiento a su asunto.
- **Por teléfono.** Llame a la ORQC. Aunque las quejas pueden ser registradas por vía telefónica, de todas maneras tendrá que firmar un formulario oficial de queja para poder darle seguimiento a su asunto.
- **Contactando al DPM.** Todas las estaciones de policía del Distrito se encuentran abiertas 24 horas diarias. El personal de la policía tiene la obligación de tratarle con cortesía y brindarle asistencia.

Cosas que debe recordar al hacer una queja.

La siguiente información es de suma importancia para poder describir el evento:

- El día, hora, tiempo y sitio exacto del incidente
- Nombre del agente, su número de placa y descripción física
- Nombres, direcciones y números de teléfono de testigos
- Número de matrícula de cualquier vehículo involucrado en el incidente
- Cualquier otro dato o evidencia que piense pueda tener importancia, como fotocopias de multas de tráfico, reportes de la policía, fotografías y documentos médicos. Si ha sufrido heridas, incluya una descripción de su naturaleza y severidad.
- Es de vital importancia que registre su queja cuanto antes para poder tomar fotografías y obtener reportes médicos rápidamente. Antes de entregar su queja, debe hacer una fotocopia de la misma para sus archivos personales.
- Una queja debe ser recibida por la ORQC dentro de un plazo de 45 días del incidente.

¿Cuál es el proceso una vez que se ha hecho una queja?

Una vez hecha una queja, nosotros le informaremos sobre los siguientes pasos. Podemos tratar de solucionar su queja con el policía o la queja puede ser sometida a un árbitro independiente para su resolución. Si las vías de arreglo no rinden resultados, su queja puede ser remitida a una investigación. También podríamos decidir directamente investigar su queja. Tras revisar el reporte del investigador nuestra oficina puede referir su asunto a un inspector, el cual puede llevar a cabo una audiencia probatoria en caso necesario. Si el inspector encuentra que cuando menos uno de sus argumentos es procedente, se le encomendará el caso al Jefe de la Policía para que tome cartas en el asunto. El policía acusado de mala conducta puede ser disciplinado en caso de que el Departamento de Policía Metropolitana esté de acuerdo con la decisión del inspector. Aunque la ORQC tiene la autoridad para descartar una queja en cualquier momento, nos comprometemos a hacer una revisión justa y cuidadosa de cada una de ellas.